



Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

VERSIÓN PÚBLICA - Art.30 y Art.6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Ref. IA/NA-020-2019

EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE CENTROS
EDUCATIVOS AL 31 DE AGOSTO DE 2019,
CON ACTUALIZACIÓN A OCTUBRE 2023.

CENTRO ESCOLAR DR. RENÉ VIRGILIO CORNEJO GRANADOS,
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N.º 10023
DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN
MUNICIPIO DE AHUACHAPÁN



San Salvador, 20 de octubre de 2023

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT):

- Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Interino ^(1/) ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología, Ad honorem ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Unidad Organizativa Auditada:

- CDE del Centro Escolar Dr. René Virgilio Cornejo Granados ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Unidades Organizativas Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de Ahuachapán ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Dirección General de Apoyo a la Gestión Educativa ^(3/) ^(4/)
- Director de Administración y Logística ^(3/) ^(4/)

Funcionarios, Empleados y/o Terceros Relacionados:

- Exdirectora del Centro Escolar Dr. René Virgilio Cornejo Granados ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^(1/) ^(2/) ^(4/)

(1/) Informe de Auditoría notificado (Art. 37 ley de la Corte de Cuentas de la República).

(2/) Informe de Auditoría notificado (Art. 202 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental).

(3/) Informe de Auditoría comunicado (Art. 5 Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación).

(4/) Informe de Auditoría distribuido en forma digital



ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN -----	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN -----	5
III.	ALCANCE DEL EXAMEN -----	6
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS -----	6
V.	PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA -----	6
VI.	RESULTADOS DEL EXAMEN -----	7
VII.	HALLAZGO DE AUDITORÍA -----	8
	HALLAZGO N.º 1: BONOS NO LIQUIDADOS DE LOS AÑOS 2018 Y 2019 POR USD\$20,245.40 -----	9
	HALLAZGO N.º 2: BONOS LIQUIDADOS EXTEMPORÁNEAMENTE DEL AÑO 2018 POR USD\$21,722.60 -----	11
VIII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES ---	13
IX.	RECOMENDACIONES GENERALES -----	13
X.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN -----	13
XI.	PÁRRAFO ACLARATORIO -----	14
XII.	AGRADECIMIENTOS -----	14
XIII.	LUGAR Y FECHA -----	14
XIV.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	14
XV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA-	14
XVI.	ANEXOS -----	15

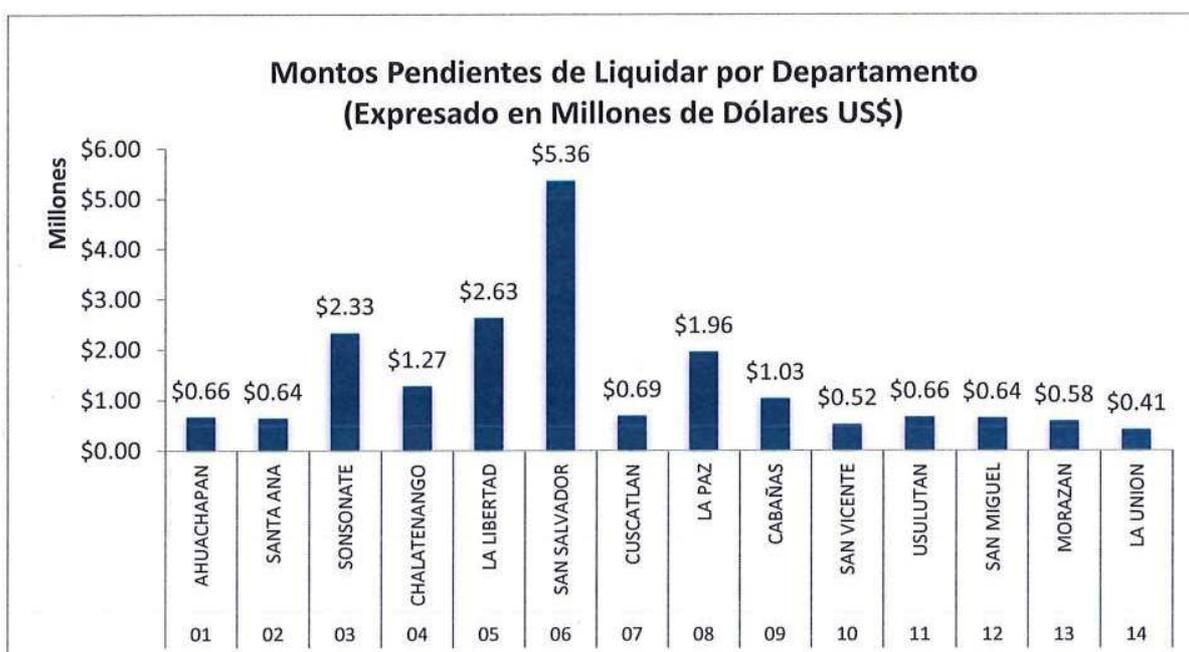


I. INTRODUCCIÓN

El Presente Examen Especial, surge a requerimiento de la máxima autoridad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT).

Al 31 de agosto de 2019, según el Sistema de Liquidación de Transferencias por Componente, se reportaban bonos no liquidados de centros educativos por un monto total de **US\$19,384,304.95**, distribuidos en las Direcciones Departamentales de Educación según gráfico a continuación:

Gráfico N. ° 1: Distribución de fondos no liquidados por Departamento



Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Datos del Centro Educativo:

Nombre del Centro Educativo: Centro Escolar Dr. René Virgilio Cornejo Granados

Departamento: Ahuachapán

Municipio: Ahuachapán

Código de Infraestructura: 10023

Dirección: Kilómetro 99 ½, Carretera Internacional a Las Chinamas



Miembros del Organismo de Administración Escolar:

Consejo Directivo Escolar período 2022 - 2024

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria, Directora	2022-2024
	Presidente Propietario, Director	2022-2024
	Tesorero Propietario, Padre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietaria, Profesora	2022-2024
	Secretaria Propietaria, Profesora	2022-2024
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietario, Padre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietaria, Alumna	2022-2024
	Consejal Propietario, Alumno	2022-2024

(*) Nombrada a partir del 21/06/2022.

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL.

Consejo Directivo Escolar período 2018 - 2021

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente	2020-2021
	Presidenta	2018-2020
	Tesorera	2018-2021
	Consejal Docente	2018-2021
	Secretaria, Profesora	2018-2021
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2018-2021
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2018-2021
	Consejal Propietaria, Alumna	2018-2021
	Consejal Propietaria, Alumna	2018-2021

(*) Nombrado a partir del 09/03/2020.

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Determinar los Centros Educativos con fondos pendientes de liquidar, verificando si se ha hecho uso adecuado de los mismos, caso contrario, informar para que se siga el proceso de judicialización respectivo para la recuperación de dichos fondos.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).



- 2) Identificar los miembros del OAE, responsables del período con fondos no liquidados.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluye los fondos recibidos por los Centros Educativos a Nivel Nacional y que, al 31 de agosto 2019 se encontraban pendientes de liquidar, según registros del Sistemas de Liquidación de Transferencias por Componente, que contienen registros del año 2000 al 2018; específicamente los del Centro Escolar Dr. René Virgilio Cornejo Granados, código de infraestructura N.º 10023.

Para nuestra revisión utilizamos como referencia las Normas de Auditoría Interna del sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable.

Los aspectos de control interno se evaluaron conforme a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación (NTCIE).

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

En el Examen Especial se realizaron los siguientes procedimientos:

- 1) Determinación de los Centros Educativos por departamento, con fondos pendientes de liquidar.
- 2) Validar los Centros Educativos con fondos pendientes de liquidar, con personal de las Direcciones Departamentales de Educación.
- 3) Verificar si se hizo uso adecuado de los fondos administrados por el Organismo de Administración Escolar.
- 4) Entrevistas con Directores(as) de los Centros Educativos de los períodos evaluados y actual para determinar las causas y situación particular de cada uno.
- 5) Determinar la existencia de indicios de uso indebido de recursos u otros aspectos.

V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA

Durante el desarrollo del Examen Especial, el Centro Escolar Dr. René Virgilio Cornejo Granados, liquidó a través de la Exdirectora, responsable del periodo examinado, tres bonos que tenía pendientes del año 2018, por un total de US\$21,722.60 según detalle a continuación:



Tabla N.º 1: Bonos Liquidados del año 2018

AÑO	NOMBRE BONO	MONTO LIQUIDADADO USD\$
2018	ALIMENTACIÓN Y SALUD ESCOLAR 2018 RUBRO: COMPRAS LOCALES	\$9,137.20
	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2018 RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA	\$1,500.00
	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2018 RUBRO: SALARIOS-BASICA	\$11,085.40
TOTAL		\$21,722.60

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

Al 31 de agosto de 2019, según datos del Sistema de Liquidación de Transferencias por Componente observamos que, el Centro Escolar Dr. René Virgilio Cornejo Granados tenía pendientes de liquidar, transferencias recibidas del MINEDUCYT en el año 2018, por un monto total de USD\$29,082.60 según detalle a continuación:

Tabla N.º 2: Bonos no Liquidados al 31/08/2019

AÑO	NOMBRE BONO	MONTO TRANSFERIDO USD\$
2018	ALIMENTACION Y SALUD ESCOLAR 2018 RUBRO: ALMUERZO ESCOLAR	\$7,360.00
	ALIMENTACIÓN Y SALUD ESCOLAR 2018 RUBRO: COMPRAS LOCALES	\$9,137.20
	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2018 RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA	\$1,500.00
	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2018 RUBRO: SALARIOS-BASICA	\$11,085.40
TOTAL		\$29,082.60

Fuente: Sistema de Liquidación de Transferencias por Componente del MINEDUCYT.

Al respecto, en el proceso de lectura del borrador de Informe, la Directora del Centro Educativo, responsable de la administración de los fondos del año 2018, presentó evidencia de haber liquidado con fechas 2 y 3 de diciembre de 2019, US\$9,137.20 del Componente de Alimentación y Salud Escolar Compras Locales y US\$1,500.00 de Operación y Funcionamiento; quedando pendiente en ese momento, la liquidación de US\$18,445.40 de Almuerzo Escolar y Salarios Básica.



Al respecto, en seguimiento se verificó que también ya se liquidó el bono de salarios, habiendo liquidado a la fecha de este informe un total de USD\$21,722.60. Ver Hallazgo de Auditoría.

El Centro Educativo es visitado por el Asesor Técnico Pedagógico de Gestión de la DDE de Ahuachapán, quien brinda asesoría al CDE y revisa la documentación administrativa y financiera relacionada con la gestión de los recursos económicos, con el fin de solventar posibles errores y tomar acciones oportunas para facilitar el proceso de liquidación; no obstante, los miembros del CDE, no han recibido capacitación específica sobre la normativa, procedimientos, registros, documentación y otros aspectos relacionados con la administración de los fondos y el proceso de liquidación de los mismos.

En adición, como parte del seguimiento posterior a la liquidación de los fondos observamos que, el CE tiene pendientes de liquidar ante la DDE US\$12,885.40 del año 2019, según detalle a continuación:

Tabla N.º 3: Bonos no liquidados 2019

AÑO	NOMBRE BONO	MONTO TRANSFERIDO US\$
2019	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2019 RUBRO: SALARIOS-BASICA	\$11,085.40
	PROYECTO ADICIONAL: APOYO AL PLAN EL SALVADOR SEGURO (APESS) 2019 CONVENIO LA/2017/40-134	\$1,800.00
TOTAL		\$12,885.40

Fuente: Sistema de Liquidación de Transferencias por Componente del MINEDUCYT.

VII. HALLAZGO DE AUDITORÍA

Basados en la evidencia obtenida, determinamos el siguiente hallazgo de auditoría:



HALLAZGO N.º 1: BONOS NO LIQUIDADOS DE LOS AÑOS 2018 Y 2019 POR USD\$20,245.40

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

De acuerdo con los datos del Sistema de Liquidación de Transferencias por Componente, el Centro Escolar Dr. René Virgilio Cornejo Granados tiene pendientes de realizar la liquidación de US\$20,245.40 (ANEXO 1) recibidos del MINEDUCYT en la Cuenta Corriente N° [REDACTED] del Banco Hipotecario (ANEXO 2), durante los años 2018 y 2019, según detalle a continuación:

Tabla N.º 4: Bonos pendientes de liquidar de los años 2018 y 2019

AÑO	NOMBRE BONO	MONTO NO LIQUIDADADO USD\$
2018	ALIMENTACIÓN Y SALUD ESCOLAR 2018 RUBRO: ALMUERZO ESCOLAR	\$7,360.00
2019	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2019 RUBRO: SALARIOS-BÁSICA	\$11,085.4
	PROYECTO ADICIONAL: APOYO AL PLAN EL SALVADOR SEGURO (APESS) 2019 CONVENIO LA/2017/40-134	\$1,800.00
TOTAL		\$20,245.40

Fuente: Sistema de Liquidación de Transferencias por Componente del MINEDUCYT.

Criterios:

- **Ley de la Corte de Cuentas de la República:**
Artículo 57: "Los servidores de las entidades y organismos del sector público que administren recursos financieros o tengan a su cargo el uso, registro o custodia de recursos materiales, serán responsables, hasta por culpa leve de su pérdida y menoscabo". Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".
- **Ley de la Carrera Docente.**
Artículo 31, "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".



- **Reglamento de la Ley de la Carrera Docente. Artículo 36**, establece que: “Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que, sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos”.
- **Acuerdo 15-1960 “Disposiciones para la Asignación y Transferencia del Presupuesto Escolar”, Romano IV. Gestión administrativa por parte de las Direcciones Departamentales de Educación y del Nivel Central, numeral 6:** Presentar los requerimientos de fondos del primer desembolso a la Gerencia de Presupuesto de la Dirección Financiera Institucional a más tardar el 9 de enero.

Para tal fin, las Direcciones Departamentales de Educación podrán generar los recibos para todos los Organismos, sin restricción del registro de liquidación de componentes en el sistema, dado que el período de liquidación vence hasta el 31 de enero. Sin embargo, cada Dirección Departamental de Educación llevará el control manual o digital, de los centros educativos que han liquidado y están aptos para transferirles.

Causa:

Ausencia de una administración colegiada de parte del Organismo de Administración Escolar, respecto a los fondos del Estado transferidos por el MINEDUCYT.

Efecto:

Riesgo de que los fondos no sean utilizados para los fines establecidos.

Comentarios de la Administración:

No se obtuvo comentarios sobre los fondos pendientes de liquidación.

Comentarios de auditoría:

El hallazgo se mantiene debido a que, durante la lectura del Borrador de Informe la Expresidenta del CDE [REDACTED] solamente proporcionó evidencias de la liquidación de US\$9,137.20 del Componente “Compras Locales” y US\$1,500.00 de Operación y Funcionamiento, ambos del año 2018. Se verificó el sistema de Liquidaciones a octubre 2023 y todavía se tiene bonos no liquidados.



HALLAZGO N.º 2: BONOS LIQUIDADOS EXTEMPORÁNEAMENTE DEL AÑO 2018 POR USD\$21,722.60

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

De acuerdo con los datos del Sistema de Liquidación de Transferencias por Componente al 31 de agosto de 2019, el Consejo Directivo Escolar del CE Dr. René Virgilio Cornejo Granados, logró liquidar 3 bonos del año 2018 (ANEXO 3); sin embargo, esto se hizo en fecha posterior a la establecida en la normativa respectiva. Detalle a continuación:

Tabla N.º 5: Bonos Liquidados del año 2018

AÑO	NOMBRE BONO	FECHA DE LIQUIDACIÓN	MONTO LIQUIDADO USD\$
2018	ALIMENTACIÓN Y SALUD ESCOLAR 2018 RUBRO: COMPRAS LOCALES	02/12/2019	\$9,137.20
	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2018 RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA	03/12/2019	\$1,500.00
	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2018 RUBRO: SALARIOS-BASICA	20/08/2021	\$11,085.40
TOTAL			\$21,722.60

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Criterios:

- **Ley de la Corte de Cuentas de la República:**
Artículo 57: "Los servidores de las entidades y organismos del sector público que administren recursos financieros o tengan a su cargo el uso, registro o custodia de recursos materiales, serán responsables, hasta por culpa leve de su pérdida y menoscabo". **Artículo 58:** "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".
- **Ley de la Carrera Docente.**
Artículo 31, "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".



- **Reglamento de la Ley de la Carrera Docente. Artículo 36**, establece que: “Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes:
s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que, sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos”.
- **Acuerdo 15-1960 “Disposiciones para la Asignación y Transferencia del Presupuesto Escolar”, Romano IV. Gestión administrativa por parte de las Direcciones Departamentales de Educación y del Nivel Central, numeral 6:** Presentar los requerimientos de fondos del primer desembolso a la Gerencia de Presupuesto de la Dirección Financiera Institucional a más tardar el 9 de enero.

Para tal fin, las Direcciones Departamentales de Educación podrán generar los recibos para todos los Organismos, sin restricción del registro de liquidación de componentes en el sistema, dado que el período de liquidación vence hasta el 31 de enero. Sin embargo, cada Dirección Departamental de Educación llevará el control manual o digital, de los centros educativos que han liquidado y están aptos para transferirles.

Causa:

Ausencia de una administración colegiada de parte del Organismo de Administración Escolar, respecto a los fondos del Estado transferidos por el MINEDUCYT.

Efecto:

Sanciones por incumplimiento de los plazos de liquidación.

Comentarios de la Administración:

La Presidenta del CDE en Lectura de Borrador de Informe, proporcionó fotocopia de formularios de liquidación de 2 bonos: US\$9,137.20 del Componente “Compras Locales” y US\$1,500.00 de Operación y Funcionamiento, ambos del año 2018.

Comentarios de auditoría:

El hallazgo se mantiene debido a que, a pesar de haberse logrado la liquidación, esto se realizó en fecha posterior a la establecida en la normativa respectiva.



VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

No se identificó Informes de auditorías con recomendaciones relacionadas con la liquidación de los bonos para seguimiento.

IX. RECOMENDACIONES GENERALES

Al Presidente del CDE del Centro Escolar Dr. René Virgilio Cornejo Granados:

1. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar el contenido del presente informe, para lo cual se debe dejar constancia en libro de actas. Lo anterior, en un plazo de 5 días al recibo de la presente comunicación.

A la Expresidenta del CDE del Centro Escolar [REDACTED]:

1. Dentro de los próximos 5 días hábiles posteriores a la recepción del presente informe, presentarse a la Dirección Departamental de Educación de Ahuachapán, a liquidar US\$20,245.40 recibidos por el CE, durante los años 2018 y 2019.

A la Dirección Departamental de Educación Ahuachapán:

2. Solicitar por escrito a la Exdirectora del CE [REDACTED] que, en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción del presente Informe, se presente a la DDE a liquidar US\$20,245.40 que recibió el CE en 2018 y 2019, como responsable directa de la administración de estos. En caso de que no pueda justificar el uso de estos, proceda a realizar el correspondiente reintegro.
3. En caso de no acatar la instrucción por parte del Exdirector, interponer denuncia ante la Junta de la Carrera Docente, por no obedecer instrucciones de sus superiores, no haber liquidado oportunamente los fondos recibidos en concepto de transferencia de parte del MINEDUCYT; debido a que ya finalizó el plazo establecido para tal efecto y por incumplimiento de sus funciones.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones deberá ser remitida, a la cuenta de correo electrónico: direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv.

X. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

De conformidad con los resultados obtenidos concluimos que, la administración ejercida por el CDE como organismo colegiado y por la Exdirectora [REDACTED] no se realizó de forma efectiva, debido a la falta de



oportunidad en la liquidación de los fondos y que, a la fecha del presente informe no se han recuperado USD\$20,245.40 que el CE recibió del MINEDUCYT en los años 2018 y 2019.

XI. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría de Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019, específicamente al Centro Escolar Dr. René Virgilio Cornejo Granados, código de infraestructura N.º10023, municipio y departamento de Ahuachapán.

XII. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento a la Exdirectora, Directora actual y demás miembros del Organismo de Administración Escolar, por el apoyo brindado durante la ejecución de la auditoría.

XIII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 20 de octubre de 2023.

XIV. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD

[Redacted signature area]



Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted name] Directora de Auditoría Interna.
- [Redacted name] Gerente de Auditoría.

XVI. ANEXOS

ANEXO 1: BONOS PENDIENTES DE LIQUIDAR DE LOS AÑOS 2018 Y 2019

Cuadro N°1: Bono pendiente del Año 2018

MINISTERIO DE EDUCACION			
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE			
Reporte de modalidades pendientes de liquidar			
Departamento: AHUACHAPAN			18/10/2023
COMPONENTE: ALIMENTACION Y SALUD ESCOLAR 2018 RUBRO: ALMUERZO ESCOLAR			
FUENTE: GOES			
MODALIDAD: CDE			
MUNICIPIO: AHUACHAPAN			
Código	Entidad Educativa	Monto Pagado(\$)	Estado
10023	CENTRO ESCOLAR "DOCTOR RENE VIRGILIO CORNEJO GRANADOS"	7,360.00	No liquidado
N° Centros: 1	Sub total Municipio AHUACHAPAN:		7,360.00
N° Centros: 1	Sub total Fuente:		7,360.00
N° Centros: 1	Sub total Bono:		7,360.00
N° Centros: 1	Total por Departamento:		7,360.00

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Cuadro N°2: Bonos pendientes del Año 2018

MINISTERIO DE EDUCACION			
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE			
Reporte de modalidades pendientes de liquidar			
Departamento: AHUACHAPAN			18/10/2023
COMPONENTE: OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2019 RUBRO: SALARIOS-BASICA			
FUENTE: GOES			
MODALIDAD: CDE			
MUNICIPIO: AHUACHAPAN			
Código	Entidad Educativa	Monto Pagado(\$)	Estado
10023	CENTRO ESCOLAR "DOCTOR RENE VIRGILIO CORNEJO GRANADOS"	11,085.40	No liquidado
N° Centros: 1	Sub total Municipio AHUACHAPAN:		11,085.40
N° Centros: 1	Sub total Fuente:		11,085.40
N° Centros: 1	Sub total Bono:		11,085.40
COMPONENTE: PROYECTO ADICIONAL: APOYO AL PLAN EL SALVADOR SEGURO (APES) 2019 CONVENIO LA/2017/40-134			
FUENTE: UNION EUROPEA			
MODALIDAD: CDE			
MUNICIPIO: AHUACHAPAN			
Código	Entidad Educativa	Monto Pagado(\$)	Estado
10023	CENTRO ESCOLAR "DOCTOR RENE VIRGILIO CORNEJO GRANADOS"	1,800.00	No liquidado
N° Centros: 1	Sub total Municipio AHUACHAPAN:		1,800.00
N° Centros: 1	Sub total Fuente:		1,800.00
N° Centros: 1	Sub total Bono:		1,800.00
N° Centros: 2	Total por Departamento:		12,885.40

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

ANEXO 2: REPORTE DE CUENTA BANCARIA DEL CE VIRGILIO GRANADOS

Cuadro N°3: Reporte de Cuenta Bancaria del

 MINISTERIO DE EDUCACION ORGANISMOS DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL REPORTE DE CUENTAS BANCARIAS POR CENTRO EDUCATIVO								
								Fecha: 19/10/2023
Código Entidad	Centro Educativo	Departamento	Nombre Banco	Numero Cuenta	Nombre Cuenta	Fecha Creación / Cierre	Tipo Cuenta Abono	Estado Cuenta
10023	CENTRO ESCOLAR "DOCTOR RENE VIRGLIO CORNEJO GRANADOS"	01-AHUACHAPAN	B- BAIICO HIPOTECARIO		C.D.E. CENTRO ESCOLAR DOCTOR RENE VIRGLIO CORNEJO	00/00/0000 22/09/2021	1- CALIDAD	ACTIVA
10023	CENTRO ESCOLAR "DOCTOR RENE VIRGLIO CORNEJO GRANADOS"	01-AHUACHAPAN	B- BAIICO HIPOTECARIO		C.D.E. CENTRO ESCOLAR DOCTOR RENE VIRGLIO CORNEJO	17/05/2021 18/01/2022	1- CALIDAD	INACTIVA

Pag 1 de 1

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

ANEXO 3: BONOS LIQUIDADOS DE FORMA EXTEMPORÁNEA DEL AÑO 2018

Cuadro N°4: Reporte de Cuenta Bancaria del

MINISTERIO DE EDUCACION SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.							
FUENTE: GOES		Departamento: AHUACHAPAN					
MUNICIPIO: AHUACHAPAN							
MODALIDAD: CDE							
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Año	Fecha Liquidada	Monto	Estado
1	10023	CENTRO ESCOLAR "DOCTOR RENE VIRGLIO CORNEJO GRANADOS"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2018 RUBRO: SALARIOS BASICA	2018	20/09/2021	11,085.40	Liquidado
2	10023	CENTRO ESCOLAR "DOCTOR RENE VIRGLIO CORNEJO GRANADOS"	ALIMENTACION Y SALUD ESCOLAR 2018 RUBRO: COMPRAS LOCALES	2018	02/12/2019	9,137.20	Liquidado
3	10023	CENTRO ESCOLAR "DOCTOR RENE VIRGLIO CORNEJO GRANADOS"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2018 RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA	2018	03/12/2019	1,500.00	Liquidado
4	10023	CENTRO ESCOLAR "DOCTOR RENE VIRGLIO CORNEJO GRANADOS"	ALIMENTACION Y SALUD ESCOLAR 2018 RUBRO: ALMUERZO ESCOLAR	2018	00/00/0000	7,360.00	No Liquidado
			N° Componente: 4			Sub Total:	29,082.60
						Sub total Municipio AHUACHAPAN :	29,082.60
						Sub total Fuente:	29,082.60
						Total por Departamento:	29,082.60

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

